



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

**PUCUSANA**

ALCALDÍA

=====

*"Gestión con resultados"*

ACUERDO DE CONCEJO N° 082-2015/MDP

Pucusana, 27 de Octubre del 2015.

EL CONCEJO DISTRITAL DE PUCUSANA, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 27.10.15, bajo la presidencia del Señor Alcalde PEDRO PABLO FLORIAN HUARI y contando con el quórum reglamentario conformado por los Regidores EVARISTO JELACIO SARMIENTO SOBRADO, WILLIAN ÁNGEL MURILLO PINTO, LUISA AURORA RAMOS CANELO, CARMEN MERCEDES FERNÁNDEZ NAVARRO y ROSA ELVIRA AYALA MUNIVES.

VISTO: La propuesta del señor Alcalde de llevar a cabo el cambio de arena en la playa, por estar próximo el inicio de la temporada veraniega; y es necesario dejar habilitada para los bañistas la Playa Pucusana.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pucusana es un Órgano de Gobierno Local con personería de derecho público, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado concordante con lo previsto en la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme lo dispone la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, en su Artículo 80º inciso 3.2.) las Municipalidades Distritales tienen como una de sus funciones "Regular y controlar el aseo, higiene y salubridad en los establecimientos comerciales, industriales, viviendas, escuelas, piscinas, playas y otros lugares públicos locales";

Que, el artículo 41º de la precitada Ley, establece que los acuerdos son las decisiones que toma el Concejo Municipal y manifiestan su voluntad en asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, la Secretaria General de la Municipalidad requiere a los Regidores precisen su votación y se obtuvo el siguiente resultado de la votación:

SEÑOR:	EVARISTO JELACIO SARMIENTO SOBRADO	: A FAVOR
SEÑOR:	WILLIAN ÁNGEL MURILLO PINTO	: A FAVOR
SEÑORA:	LUISA AURORA RAMOS CANELO	: A FAVOR
SEÑORA:	CARMEN MERCEDES FERNÁNDEZ NAVARRO	: A FAVOR
SEÑORA:	ROSA ELVIRA AYALA MUNIVES	: A FAVOR

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades –Ley N°27972, el Concejo Municipal por UNIMIDAD; y, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, ha adoptado el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: Llevar a cabo los trabajos de cambio de arena en la Playa Pucusana, a fin de hacer de esa zona costera más atractiva a los turistas que visitan nuestras playas.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
**PUCUSANA**

ALCALDÍA


=====

*"Gestión con resultados"*

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar al señor Alcalde para que adopte las medidas que considere necesarias, de tal modo, que se cumpla con la limpieza y mantenimiento de la playa, dando cuenta al Concejo Municipal.

ARTÍCULO TERCERO: Encárguese a la Gerencia Municipal, Gerente de Administración, Gerente de Gestión Ambiental y Servicios Públicos, Sub Gerente de Logística y Control Patrimonial, Sub Gerencia de Tesorería y demás áreas competentes; de tomar las acciones correspondientes para el cumplimiento del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y LUEGO ARCHÍVESE.

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE PUCUSANA  
*Pedro Pablo Flores*  
PEDRO PABLO FLORES  
ALCALDE